| | |
|---|---|
| **Número del Proceso** | FGN-NC-IPSE-0038-2026 |
| **Objeto del Proceso** | *"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS: ALCANCE AL OBJETO: GRUPO No 1: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LOS GRUPOS GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. GRUPO No 2: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS DE MEDIANA TECNOLOGÍA DE LOS GRUPOS GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. GRUPO No 3: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS CABINAS DE EXTRACCIÓN, BIOSEGURIDAD Y FLUJO LAMINAR DE LOS GRUPOS GENÉTICA Y QUÍMICA (Seccional Bogotá) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN."* |
| **Presupuesto oficial** | DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($227.742.810,66) incluido IVA:<br><br>**Grupo 1 $21.481.746,25 (12,26 SMMLV)**<br>**Grupo 2 $88.152.644,71 (50,34 SMMLV)**<br>**Grupo 3 $ 118.108.419,70 (67,45 SMMLV)**<br>**TOTAL $ 227.742.810,66 (130,05 SMMLV)** |

| CONS | DESCRIPCIÓN | RAZON SOCIAL PROPONENTE: INGENIERIA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR SAS NIT:900363690-4 | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **CUMPLE/ NO CUMPLE** | **FOLIOS** | **OBSERVACIÓN** |
| **1** | 5.3. Capacidad Técnica.<br>5.3.1. **Experiencia**<br><br>GRUPO 1: Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico para Equipos de Refrigeración y Congelación.<br>El oferente deberá en el Registro Único de Proponentes de hasta tres (3) contratos ejecutados identificados cada uno con cualquiera de los códigos del Clasificador de bienes y Servicios de la Naciones Unidas relacionados en la tabla No. 3 del presente documento, cuya | **NO CUMPLE** | *Contrato 047-CD-2023.<br>*SOPORTES ACTAS CONTRATO 047-C.D-2023.<br>*FORMATO EXPERIENCIA | Se realiza la verificación del contrato: Contrato 047-CD-2023 y SOPORTES ACTAS CONTRATO 047-C.D-2023 realizado con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., con objeto "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y USO DE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL NARIÑO E.S.E. EN SUS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1769 DE 1994, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO*". Por un |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | sumatoria de los valores ejecutados sea igual o mayor a 12,26 SMMLV, cuyo objeto esté relacionado con el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico para Equipos de Refrigeración y Congelación.<br>GRUPO 2: Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico para los Equipos de Mediana Tecnología.<br>El oferente deberá en el Registro Único de Proponentes de hasta tres (3) contratos ejecutados identificados cada uno con cualquiera de los códigos del Clasificador de bienes y Servicios de la Naciones Unidas relacionados en la tabla No. 4 del presente documento, cuya sumatoria de los valores ejecutados sea igual o mayor a 50.34 SMMLV, cuyo objeto esté relacionado con el Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico para los Equipos de Mediana Tecnología.<br>GRUPO 3: Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico para Cabinas de Bioseguridad, Extracción y Flujo Laminar<br>El oferente deberá en el Registro Único de Proponentes de hasta tres (3) contratos ejecutados identificados cada uno o con cualquiera de los códigos del Clasificador de bienes y Servicios de la Naciones Unidas relacionados en la tabla No. 5 del presente documento, cuya | | | valor de $3.700.436.608 (2.846,48 SMMLV) Se adjunta el siguiente link:<br><br>**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4463253**<br><br>**Revisada la experiencia en el contrato 047-CD-2023 no describe el código clasificador de bienes y servicios 81101700 y el objeto del contrato no está relacionado con el objeto solicitado:**<br><br>*"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS: ALCANCE AL OBJETO: GRUPO No 1: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LOS GRUPOS GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. GRUPO No 2: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS DE MEDIANA TECNOLOGÍA DE LOS GRUPOS GENÉTICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. GRUPO No 3: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS EQUIPOS CABINAS DE EXTRACCIÓN, BIOSEGURIDAD Y FLUJO LAMINAR DE LOS GRUPOS GENÉTICA Y QUÍMICA (Seccional Bogotá) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.".*<br><br>**Por lo anterior, NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia solicitada.**<br><br>**Igualmente revisado el Documento FORMATO EXPERIENCIA la descripción del clasificador de los bienes no concuerda con los registrados en el contrato 047-CD-2023. Por lo tanto NO CUMPLE con el requisito solicitado.**<br><br>**EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DOCUMENTADA PARA LOS GRUPOS 1, 2 Y 3**<br><br>**La cuantía total en SMLMV de los equipos de refrigeración y congelación (Grupo 1) del** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | sumatoria de los valores ejecutados sea igual o mayor a 67.45 SMMLV, cuyo objeto esté relacionado con el Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Soporte Técnico para Cabinas de Bioseguridad, Extracción y Flujo Laminar. | | | **contrato referenciado corresponde a *0, el proponente NO CUMPLE con* los *12,26* SMLMV solicitados en la experiencia documentada.**<br><br>**La cuantía total en SMLMV de los equipos de mediana tecnología (Grupo 2) del contrato referenciado corresponde a 3,77 (Autoclave), *el proponente NO CUMPLE con* los *50,34* SMLMV solicitados en la experiencia documentada.**<br><br>**La cuantía total en SMLMV de los equipos cabinas (Grupo 3) del contrato referenciado corresponde a *0, el proponente NO CUMPLE con* los *67,45* SMLMV solicitados en la experiencia documentada.** |
| **2** | REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL | **NO CUMPLE** | *ANEMOMETRO HX-CC-AN-42530. *CG7501-26.C1-TACOMETRO-M367350-325-IMEDSUR-CERTIFICADO.* MG5801-25-SONOMETRO-C231383982-IMEDSUR-CERTIFICADO. *P63556-MET-LT-CC-54925 INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR-IMEDCUR S.A.S.. *P88670-MET-LT-CC 54924 INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR-IMEDSUR S.A.S. *R89394-MET-LT-CC 54922 INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR-IMEDSUR S.A.S.*S47791-MET-LT-CC 54923 INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR-IMEDSUR S.A.S. | La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá allegar junto con la oferta el certificado de calibración vigente expedido por el laboratorio acreditado, de los instrumentos con los cuales se realiza la verificación de temperatura u otras magnitudes.<br><br>**NO CUMPLE: El proponente no aporta el certificado de calibración del luxómetro.** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **3** | **FICHAS TÉCNICAS: (equipos Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3):**<br><br>• Calidad: **Norma NTC-ISO/IEC 17025:2017**<br><br>Establece los requisitos generales para la competencia técnica de los laboratorios de ensayo y calibración. Su propósito es garantizar que los laboratorios generen resultados técnicamente válidos, confiables y trazables, mediante la implementación de controles adecuados sobre los métodos de ensayo, la calibración y mantenimiento de los equipos, la competencia del personal, el aseguramiento de la calidad de los resultados y la adecuada gestión documental.<br><br>**El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá allegar <u>junto con la oferta los certificados de calibración vigentes</u> de los instrumentos o equipos con los cuales se realizará la verificación de temperatura u otras magnitudes, <u>expedidos por laboratorios acreditados por ONAC</u>** | **NO CUMPLE** | *ANEMOMETRO HX-CC-AN-42530. *CG7501-26.C1-TACOMETRO-M367350-325-IMEDSUR-CERTIFICADO.* MG5801-25-SONOMETRO-C231383982-IMEDSUR-CERTIFICADO. *P63556-MET-LT-CC-54925 INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR-IMEDCUR S.A.S.. *P88670-MET-LT-CC 54924 INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR-IMEDSUR S.A.S. *R89394-MET-LT-CC 54922 INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR-IMEDSUR S.A.S.*S47791-MET-LT-CC 54923 INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR-IMEDSUR S.A.S. | GRUPO 1:<br>Instrumento o equipo: Termómetros digitales<br>Magnitud: Temperatura<br>Calibrado en mínimo un punto dentro de cada uno de los siguientes intervalos de medición: 2 ºC a 6 ºC, -10 ºC a -30º C y -60°C a -80°C.<br><br>GRUPO 2:<br>Instrumentos o equipos: Termómetros digitales y tacómetros digitales.<br>Magnitud: Temperatura y velocidad de rotación (RPM).<br>Calibrados para los siguientes puntos de medición:<br>Termómetros digitales: 56°C, 70 °C y 95 °C.<br>Tacómetros digitales: mínimo 5 puntos en el rango de 1000 rpm a 13000 rpm.<br><br>**NO CUMPLE: El proponente no aporta el certificado de calibración del tacómetro expedido por laboratorio acreditado por ONAC.**<br><br>GRUPO 3:<br>Instrumentos o equipos: Anemómetro, luxómetro, sonómetro, contador de partículas.<br>Magnitud: Velocidad de aire, intensidad lumínica, nivel de presión sonora y concentración de partículas ambientales, respectivamente.<br><br>Calibrados en mínimo un punto dentro de cada uno de los siguientes intervalos de medición:<br>Anemómetro: 0,3 m/s a 1 m/s.<br>Luxómetro: 100 a 3000 lux.<br>Sonómetro: 50 dB a 100 dB.<br><br>Nota: Para el contador de partículas se acepta certificado de calibración emitido por el fabricante. |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.** | | | Adicionalmente se requiere que incluya una cámara de humo para la verificación cualitativa de visualización de flujo de aire, este instrumento no requiere calibración acreditada.<br><br>**NO CUMPLE: El proponente no aporta el certificado de calibración del luxómetro. El proponente no aporta el certificado de calibración del sonómetro expedido por laboratorio acreditado por ONAC.** |
| | **FICHAS TÉCNICAS: (equipos Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3):**<br><br>**GRUPO DE TRABAJO:**<br><br>**Perfiles**: Para la prestación de los servicios de mantenimiento y soporte técnico objeto del contrato, **el proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica deberá aportar con la propuesta, las hojas de vida de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo, junto con los documentos que acrediten su idoneidad, experiencia y competencia técnica, entendidas así**: | | *ANEXO 3 Y FICHA TECNICA (1)_1. *ANEXO 3 Y FICHA TECNICA (1)_2. *ANEXO 3 Y FICHA TECNICA (1)_3 | **Idoneidad:** acreditada mediante títulos académicos, tarjeta profesional vigente (cuando aplique) y certificados de formación y entrenamiento relacionados con el mantenimiento, calificación, verificación, corrección y soporte técnico de los equipos objeto del contrato.<br><br>El grupo de trabajo deberá estar conformado por un mínimo de tres (3) personas, con formación académica mínimo a nivel técnico, tecnólogo o profesional, en alguna de las siguientes áreas, según el rol asignado dentro del equipo de trabajo:<br><br>- Electrónica<br>- Biomédica<br>- Aseguramiento metrológico<br>- Mecatrónica<br>- Automatización, Control electrónico o instrumentación<br>- Robótica industrial<br>- Refrigeración (Grupo 1)<br><br>El lider del equipo de trabajo debe contar adicionalmente con formación de posgrado orientada a la gestión técnica o a la gestión de proyectos, tales como especialización en gerencia de ingeniería o gerencia de proyectos, o áreas afines, con tarjeta profesional vigente con expedición superior a diez (10)* años, cuando aplique.<br>Nota: *cinco (05) años Grupo 3.<br><br>Capacitación específica adicional: **con la propuesta, se debe aportar una certificación expedida por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente persona jurídica, en la cual se certifique que el personal del grupo de trabajo ha recibido cursos y entrenamientos en el mantenimiento, calificación, verificación y corrección de los equipos relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso. Dicha certificación deberá estar soportada mediante documentos (que se deben anexar), expedidos por fabricantes de equipos, asociaciones, institutos, centros de metrología o** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **centros de mantenimiento, con una intensidad horaria mínima de cuarenta y ocho (48) horas para cada miembro del equipo en los últimos 5 años.**<br><br>**<u>Experiencia del proponente y del grupo de trabajo:</u>**<br><br>**El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años mediante al menos tres (03) certificaciones expedidas por las empresas o entidades con las cuales haya contratado la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de refrigeración y congelación, indicando tiempo de ejecución y funciones desarrolladas.**<br><br>El grupo de trabajo deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años, la cual deberá ser soportada mediante, **al menos tres (03) certificaciones de cumplimiento o actas de recibo a satisfacción expedidas por las empresas o entidades a las cuales se les hayan prestado servicios relacionados con el objeto del contrato, indicando de manera clara las funciones desarrolladas por el integrante o integrantes del grupo de trabajo, el tipo de equipos intervenidos y el tiempo de ejecución.**<br><br>**<u>Competencia técnica:</u>** acreditada mediante documentos tales como evaluaciones de desempeño, registros de control de competencia, informes de servicios, actas de conformidad o documentos equivalentes, que evidencien los conocimientos, habilidades y efectividad del personal propuesto.<br>En cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad y de lo establecido en el numeral 6.6.3 “Productos y servicios suministrados externamente” de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO/IEC 17025:2017, el proponente deberá allegar documentación que acredite la competencia técnica del grupo de trabajo.<br><br>Para tal efecto, **el proponente deberá presentar como mínimo dos (02) de los siguientes documentos por cada integrante del grupo de trabajo, expedidos dentro de los últimos tres (3) años**:<br><br>Evaluaciones o calificaciones de desempeño laboral relacionadas con actividades de mantenimiento de equipos similares al objeto del contrato.<br><br>Registros de evaluación o seguimiento de competencias técnicas del personal.<br><br>Informes de servicios ejecutados por los integrantes del grupo de trabajo, debidamente certificados por el cliente o entidad contratante.<br><br>Los documentos presentados deberán identificar claramente: |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | - Nombre del integrante del grupo de trabajo<br>- Actividades desarrolladas<br>- Tipo de equipos o servicios ejecutados<br>- Fecha de ejecución<br>- Entidad o empresa que emite el documento<br><br>**El proponente NO CUMPLE los requisitos especificados para el GRUPO DE TRABAJO, ya que no presentó las hojas de vida de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo, junto con los documentos que acrediten su idoneidad, experiencia y competencia técnica de acuerdo con lo solicitado.** |
| | **FICHAS TÉCNICAS: (equipos Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3):**<br><br>**Requisitos específicos** | | *ANEXO 3 Y FICHA TECNICA (1)_1. *ANEXO 3 Y FICHA TECNICA (1)_2. *ANEXO 3 Y FICHA TECNICA (1)_3 | **El proponente enuncia de manera general en los tres Anexos No. 3 que va a cumplir con la información descrita en las Fichas técnicas, no especifica todos los equipos ni los servicios para cada uno de los grupos.** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **EVALUACIÓN CONSOLIDADA** | Cumple | | No Cumple | **X** |

***(Favor agregar las filas que sean necesarias)***

Firma del Evaluador Técnico:

Nombre del Evaluador Técnico: KORINA MARÍA ROJAS SERRATO

Firma del Evaluador Técnico:

Nombre del Evaluador Técnico: MARTHA ROA BOHÓRQUEZ

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: 24 Mes: 09 Año: 2026

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada